

La Paz, 19 de julio de 2018  
TSE - UTF N° 228/2018

Señora  
Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 DE LA  
AGRUPACIÓN CIUDADANA "PANDO SOMOS TODOS"  
(PST) PANDO**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana "Pando Somos Todos" (PST) Pando, emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 175/2018 de 19 de julio de 2018 (fojas 6), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,

  
Lic. Viviana Carolina Vocalleres Velásquez  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado  
VCVV  
cc. Arch. U.T.F.

**INF. FIS. UTF N° 175/2018**



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016  
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “PANDO  
SOMOS TODOS” – PANDO**

**(PST)**

La Paz, 19 de julio de 2018



## INDICE

	Pág.
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	1
REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS.....	2
1.1. OBJETIVO.....	2
1.2. OBJETO.....	2
1.3. ALCANCE.....	2
<b>II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>3</b>
a) BALANCE GENERAL.....	3
b) ESTADO DE RESULTADOS.....	3
<b>III. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>4</b>



INF.FIS.UTF. N° 175/2018

## INFORME

**A :** Lic. Katia V. Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez  
**JEFA NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque  
**AUDITORA FISCALIZADORA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “PANDO SOMOS TODOS” (PST) – PANDO**

**FECHA:** La Paz, 19 de julio de 2018

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” y el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos” e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE – UTF N° 050/2018 firmado por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016, presentados por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando.

#### **Antecedentes de la Organización Política**

Mediante Resolución OEP-TED-SC N° 52/2016 de 12 de octubre de 2016 el Tribunal Supremo Electoral, ratifica el pronunciamiento del Tribunal Electoral Departamental de Pando que dispone el reconocimiento de su Personería Jurídica vigente a la fecha de fiscalización, de la Agrupación Ciudadana denominada “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de Pando,



conforme al artículo 9 de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.

### **Representantes Legales y/o Responsables Económicos**

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, se registra a Benito Mamani Zarate, como Presidente de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando.

#### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo del trabajo es fiscalizar los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 presentados por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando.

#### **1.2. OBJETO**

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

Nota sin número de 28 de marzo de 2017 con referencia Cumplimiento a Circular OEP/TEDP/PRES. SC N° 01/2017, firmada por Benito Mamani Ojeda, que señala: “...*dando cumplimiento a circular OEP/TEDP/PRES. SC N° 01/2017, en el que me pide Estados Financieros por periodos 01-01-2016 al 31-12-2016, hago llegar adjuntado la documentación requerida en fojas 2 originales...*”, a la cual adjunta la siguiente documentación:

- Balance General (foja 1)
- Estado de Resultados (foja 1)

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2017, estos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Pando y remitido al Tribunal Supremo Electoral el 31 de marzo de 2017 tal como consta en Hoja de Ruta TSE-SC-2730/2017. En consecuencia, la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, ha cumplido con la presentación de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016, en el plazo establecido.

#### **1.3. ALCANCE**

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a las Gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando.

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 2771 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”
- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”

- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.
- Otras disposiciones legales

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la lectura al contenido de la nota de 28 de marzo de 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, se establece lo siguiente:

### a) BALANCE GENERAL

La Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, presentó el Balance General compuesto por el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” es por un total de Bs2.000,00, de la cual se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja Moneda Nacional (Disponible)	2.000,00	No existe un arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y permita conocer al responsable de la custodia del efectivo, considerando que la suma declarada constituye el 100% del patrimonio de la Agrupación Ciudadana.

### b) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016, presentado por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, no reporta ingresos percibidos en la gestión, siendo el importe registrado Bs0,00 (Bolivianos Cero), asimismo, los gastos de la gestión corresponde a los siguientes:

DETALLE	IMPORTE Bs
<b>EGRESOS</b>	
Menos: Gastos de Operación	
Publicación	0,00
<b>UTILIDAD EN OPERACIONES</b>	<b>0,00</b>
Menos: Otros Ingresos	
Resultado por Exposición a la Inflación	9,62
<b>UTILIDAD</b>	<b>-9,62</b>

Al respecto, la cuenta “Resultados por Exposición a la Inflación” no implica movimiento de efectivo.



Por lo establecido en el inciso a) y b); corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no existir manejo económico financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, en vista de que es una agrupación de reciente creación; sin embargo, corresponde informar que el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades que podrán permitir justificar la vigencia plena de la Agrupación Ciudadana.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2016, no se han establecido observaciones por Gastos no documentados, Gastos no reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

### III. CONCLUSIÓN

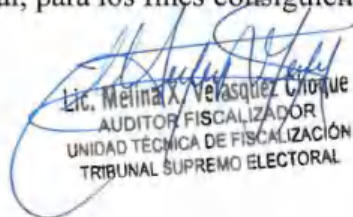
Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, presentó Estados Financieros *sin registro de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la gestión 2016; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

### IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda *se notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) – Pando, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

VVV/mv  
c.c. Arch.UTF



Lic. Melina A. Velásquez Choque  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Velásquez Velásquez  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL